



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
**P U E R T O R I C O**  
Departamento de Salud

**JUNTA EXAMINADORA DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE PUERTO RICO**  
**PO BOX 10200**  
**Santurce, PR 00908**  
**TEL. (787) 999-8989**

**REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIA PROVISIONAL, EXAMEN Y LICENCIA DE ENFERMERIA ASOCIADO Y GENERALISTA AL AMPARO DEL REGLAMENTO GENERAL NUM. 7533 DE 27 DE JUNIO DE 2008.**

1. Radicar una solicitud de licencia con la información requerida en todas sus partes y juramentada ante un notario público.
2. Copia del diploma original de escuela superior. (En caso de no tener diploma, presentar certificación o transcripción de créditos).
3. Copia del diploma original de la universidad de enfermería acreditada o reconocida por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
4. Transcripción oficial de créditos de los estudios de enfermería asociada o generalista, expedida por la Oficina de el/la Registrador/a o Director/a del colegio o Universidad. Puede traer de la universidad la transcripción de crédito y certificación, siempre y cuando la misma esté en sobre sellado con identificación de la Universidad.  
**(transcripción de créditos debe decir copia oficial y no de estudiante).**
5. Certificación oficial de haber completado los requisitos de estudios de enfermería, expedida por la Oficina de el/la Registrador/a o Director/a de la Universidad o colegio.
6. Original del Certificado de Antecedentes Penales Negativo de la Policía de Puerto Rico expedido no más de 6 meses antes de radicada la solicitud. Además, si vivió fuera de Puerto Rico debe traer antecedentes penales del lugar donde residió en los últimos cinco años.
7. Pago de cincuenta y cinco (\$55.00) para solicitud y registro de licencia. Puede efectuar el pago con giro postal o bancario y cheque certificado a nombre del Secretario de Hacienda de Puerto Rico, adjunto con la solicitud. Puede también hacer el pago con ATH, Visa, MasterCard en nuestras oficinas. Los derechos por concepto de solicitud de licencia y examen no serán reembolsados al solicitante.
8. Original y copia de certificado de nacimiento.
9. Solicitantes que deseen tomar el examen en inglés tienen que solicitarlo por escrito. Adjunto con la solicitud.
10. Dos sobres pre-dirigidos.
11. Para recoger su licencia debe traer certificación de ASUME, con menos de tres meses otorgada y Certificado de Antecedentes Penales Negativo de la Policía de Puerto Rico actualizado.

Rev. /Oct. 2015

## REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LICENCIA SOLICITUD DE LICENCIA DE ENFERMERA O ENFERMERO ESPECIALISTA

### INSTRUCCIONES

Toda persona que presente ante la Junta Examinadora una solicitud para ejercer como enfermera o enfermero especialista en según lo define el Artículo 22, inciso (c) de la Ley Núm. 9 de 11 de octubre de 1987, según enmendada, deberá someter prueba por escrito de haber completado estudios en la especialidad que solicita y presentar documentación que acredite la práctica de la especialidad por los últimos dos años.

### REQUISITOS

El aspirante que solicite a la Junta Examinadora la expedición de una licencia para ejercer como enfermera o enfermero especialista, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Radicar una solicitud de licencia con la información requerida en todas sus partes y juramentada ante un notario público. **TINTA AZUL**
2. Copia de la licencia permanente de enfermera/o generalista, debidamente registrada y recertificada.
3. Copia del diploma del Colegio o Universidad donde obtuvo el grado de maestría.
4. Certificación oficial de la Oficina de Registradora que especifique el área de concentración y el rol funcional obtenido en el grado de maestría en enfermería.
5. Transcripción oficial de créditos del programa de estudios de maestría en enfermería, expedida por la Oficina del Registrador. Puede traer de la universidad la transcripción de crédito y certificación, siempre y cuando la misma este en sobre sellado con identificación de la Universidad. (transcripción de crédito debe decir copia oficial y no de estudiante).
6. Original del certificado de antecedente penales negativo expedido por la Policía de Puerto Rico o del lugar donde ha estado residiendo durante los últimos dos años. Este certificado deberá ser expedido dentro de los seis meses anteriores a la fecha de radicación de la solicitud.
7. Pago de sesenta dólares (\$60.00) para solicitud y registro de licencia. Puede efectuar el pago con giro postal o bancario a nombre del Secretario de Hacienda, adjunto con la solicitud. Puede también hacer el pago con ATH, Visa, MasterCard en nuestras oficinas. Los derechos por concepto de solicitud de licencia y examen no serán reembolsados al solicitante.
8. Certificación que acredite la práctica de la especialidad por los últimos dos años, previo a la aprobación de la ley (31 de agosto de 1996). Esta certificación deberá ser expedida y enviada directamente a la Junta por la institución de empleo.
9. Para recoger su licencia debe traer certificación de ASUME, con menos de tres meses otorgada y Certificado de Antecedentes Penales Negativo de la Policía de Puerto Rico actualizado.

Rev. Oct 2015

La información contenida en este documento está incluida en cada una de las solicitudes de licencia establecido por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico (2015).